

0000008661

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 353

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 683

Período: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 25 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 25 de enero de 2018 15:25

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1313068064	AYOVI PARRA LISSETTE CAROLINA	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1312100934	AYOVI PARRA MARCO DAVID	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Natural	1201635545001	PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	---------------	----------------------------	---------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de enero de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
112722000	25/01/2018 15:37:07	65311	326,40m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Avenida Universitaria del Barrio ULEAM, de la parroquia y Cantón Manta, remanente que tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente: Doce metros y lindera con Avenida Universitaria, Por Atrás: doce metros y lindera con propiedad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Por el Costado Derecho: Veintisiete metros con veinte centímetros con propiedad particular, y por el Costado Izquierdo: Veintisiete metros con veinte centímetros con propiedad del Sr. Elvis Bowen. Teniendo una superficie total de Trescientos veintiséis metros cuadrados, con cuarenta centímetros cuadrados.

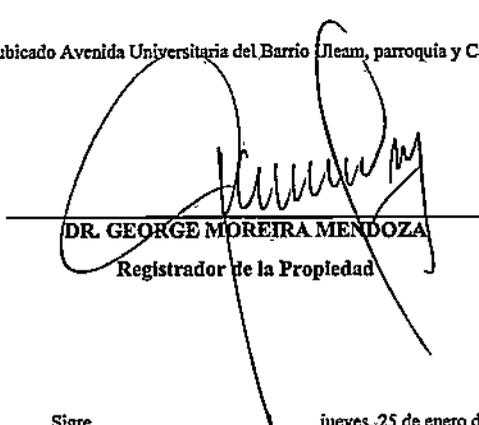
Dirección del Bien: AV. UNIVERSITARIA DEL BARRIO ULEAM

Superficie del Bien: 326,40m2

5.- Observaciones:

Compraventa remanente de lote de terreno ubicado Avenida Universitaria del Barrio Uleam, parroquia y Cantón Manta.

Lo Certifico:



 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi_cavallos

Sigre

jueves, 25 de enero de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 002-002-000027847

0000008662



20181308004P00044

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308004P00044					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ENERO DEL 2018, (12:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1201635545	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AYOVI PARRA MARCO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312100934	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	AYOVI PARRA LISSETTE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313068064	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		31754.00					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

0000008663

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA OTORGADA POR LA SEÑORA BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ. A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO DAVID AYOVÍ PARRA Y LISSETTE CAROLINA AYOVÍ PARRA. CUANTÍA: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Enero del dos mil dieciocho, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta, comparecen por una parte, comparece, por sus propios y personales derechos la señora AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ, de estado civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada en la avenida Segunda y Calle Diez de la ciudad de Manta quién comparece en representación legal de la señora BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ mediante Poder General que se adjunta a la presente como documento habilitante, y, por la otra, los señores MARCO DAVID AYOVÍ PARRA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante y la señora LISSETTE CAROLINA AYOVÍ PARRA, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliados en la ciudadela Universitaria frente a Martinica de la ciudad de Manta, con número de teléfono cero cinco dos seis uno dos nueve uno cinco (052612915). Los comparecientes al presente acto, mayores de edad, domiciliados en éste cantón de Manta,

[Firma manuscrita]
Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 **Quiénes** indican que tienen la suficiente capacidad civil para
 2 **contratar** y obligarse según la Ley, a quienes de conocer
 3 **personalmente**, previa la presentación de sus cédulas de
 4 **ciudadanía**, Doy fe, Bien instruidos de la naturaleza y efectos
 5 de la Escritura pública de Compra-Venta que celebran, a la que
 6 proceden de manera libre y voluntaria, los comparecientes me
 7 entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente, dice
 8 lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
 9 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compra-Venta de
 10 conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: LOS
 11 **COMPARECIENTES**.- Comparece por una parte, la señora
 12 **AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ**, quien comparece en
 13 representación legal de la señora **BRENDA DOLORES PARRA**
 14 **MUÑOZ**, capaz ante la ley para obligarse y contratar a quienes
 15 en adelante se les denominará como la parte "VENDEDORA" y
 16 por otra parte los señores **MARCO DAVID AYOVÍ PARRA** y la
 17 señora **LISSETTE CAROLINA AYOVÍ PARRA**, ecuatorianos,
 18 mayores de edad, a quienes en adelante se les denominará
 19 "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
 20 señora Brenda Dolores Parra Muñoz, es propietaria de dos lotes
 21 de terrenos urbanos ya unificados, ubicados en la avenida
 22 Universitaria del Barrio ULEAM de la parroquia Manta del
 23 cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que fueron
 24 UNIFICADOS mediante escritura pública de Compra-Venta,
 25 otorgada por ella a favor del señor Elvis Rock Bowen Macías,
 26 ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, con fecha
 27 cuatro de Septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro de la
 28 Propiedad del Cantón Manta, el día dieciocho de Septiembre

Felipe Martínez Vera
 Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

0000008664



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 del dos mil, con número de Inscripción Dos mil quinientos
 2 cincuenta y nueve del número de Repertorio Cinco mil ciento
 3 doce del Registro de Propiedades, cuyas medidas y linderos son
 4 las siguientes: Por el FRENTE: Veinte metros y lindera con
 5 avenida Universitaria; Por ATRÁS: Veinte metros y lindera con
 6 propiedad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; Por el
 7 COSTADO DERECHO: veintisiete metros con veinte
 8 centímetros con propiedad del señor Ricardo Delgado; y, Por el
 9 COSTADO IZQUIERDO: veintisiete metros con veinte
 10 centímetros con propiedad del señor Ricardo Delgado.
 11 Teniendo un Área Total de Quinientos cuarenta y cuatro
 12 metros cuadrados. De este predio se desmembró a favor del
 13 señor Elvis Rock Bowen Macías, las siguientes medidas y
 14 linderos: Por el FRENTE: Ocho metros y lindera con avenida
 15 Universitaria; Por ATRÁS: Ocho metros y lindera con propiedad
 16 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; Por el COSTADO
 17 DERECHO: veintisiete metros veinte centímetros con
 18 propiedad de la señora Brenda Parra Muñoz; y, Por el COSTADO
 19 IZQUIERDO: veintisiete metros veinte centímetros con
 20 propiedad del señor Ricardo Delgado. Teniendo un Área Total
 21 de Doscientos diecisiete metros cuadrados con sesenta
 22 centímetros cuadrados. B).- Estos predios fueron adquiridos
 23 por la Vendedora, de la siguiente manera el primero por
 24 compra-venta a los cónyuges Manuel Eduardo Quiroz Mora y
 25 Amparo Gladys Franco Pincay con fecha veintiuno de
 26 Septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaría
 27 Segunda del cantón Manta e inscrita en el Registro de la
 28 Propiedad del cantón Manta con fecha diez de Noviembre de

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1 mil novecientos noventa y nueve con número de Inscripción
 2 número Mil quinientos noventa y cinco y el segundo predio por
 3 compra-venta a los cónyuges Manuel Eduardo Quiroz Mora y
 4 Amparo Gladys Franco Pincay con fecha veintiuno de
 5 Septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaría
 6 Segunda del cantón Manta e inscrita en el Registro de la
 7 Propiedad del cantón Manta con fecha diez de Noviembre de
 8 mil novecientos noventa y nueve con número de Inscripción
 9 número Mil quinientos noventa y siete. C) Este lote de terreno
 10 se encuentra libre de todo gravamen. TERCERA: OBJETO DEL
 11 CONTRATO: LA COMPRA-VENTA: Con los antecedentes
 12 expuestos la Vendedora señora Brenda Dolores Parra Muñoz,
 13 tiene a bien dar en venta cierta y enajenación perpetua a
 14 favor de los compradores señores Marco David Ayoví Parra y la
 15 señora Lissette Carolina Ayoví Parra, el REMANENTE del lote
 16 de terreno descrito y singularizado en la cláusula anterior,
 17 cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el FRENTE:
 18 Doce metros y lindera con avenida Universitaria; Por ATRÁS:
 19 Doce metros y lindera con propiedad de la Universidad Laica
 20 Eloy Alfaro de Manabí; Por el COSTADO DERECHO: veintisiete
 21 metros con veinte centímetros con propiedad particular; y, Por
 22 el COSTADO IZQUIERDO: veintisiete metros con veinte
 23 centímetros con propiedad del señor Elvis Bowen. Teniendo un
 24 Área Total de Trescientos veintiséis metros cuadrados con
 25 cuarenta centímetros cuadrados. Transfiriéndole todos los
 26 derechos legalmente adquiridos por ella, en el antes
 27 mencionado predio, como son: Uso, usufructo, costumbre y
 28 servidumbre. CUARTA: EL PRECIO: El precio que pactan las

FEM
 Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

0000008665



REPÚBLICA DEL ECUADOR



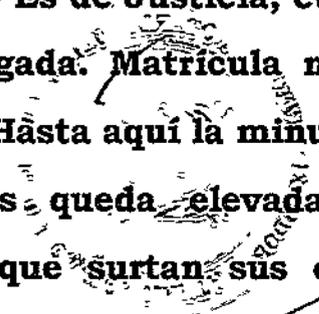
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 partes contratantes y que lo consideran el justo precio por la
 2 propiedad vendida es en la cantidad de TREINTA Y UN MIL
 3 SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON
 4 SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
 5 UNIDOS DE AMÉRICA, dinero que la Vendedora declara
 6 tenerlos recibidos de manos de los compradores, en dinero en
 7 efectivo y en moneda de curso legal sin lugar a reclamo
 8 posterior de ninguna naturaleza por este concepto ni por
 9 cualquier otro concepto. QUINTA: OTROS DERECHOS:
 10 SANEAMIENTO: La Vendedora transfiere esta propiedad libre de
 11 todo gravamen no obstante se obliga al saneamiento por
 12 evicción y vicios redhibitorios en los términos que manda la
 13 Ley. SEXTA: ACEPTACION: Manifiestan los Compradores que
 14 aceptan esta venta que se hace a su favor por estar de acuerdo
 15 al igual que la Vendedora, con todas y cada una de las cláusulas
 16 estipuladas en éste contrato y por convenir a sus intereses.
 17 SÉPTIMA: INSCRIPCION: Las partes contratantes se facultan
 18 mutuamente para obtener la inscripción de la presente
 19 Escritura Pública de compra-venta, en el Registro de la
 20 Propiedad del Cantón Manta, por sí o por terceras personas.
 21 Usted Señor Notario sírvase agregar las demás de estilo para la
 22 perfecta validez de esta compra-venta.- Es de Justicia, etc, etc.
 23 (firmado) Kenya Delgado Cantos. Abogada. Matrícula número
 24 13-2001-14. Foro de Abogados. Sello.- Hasta aquí la minuta que
 25 por voluntad de los comparecientes queda elevada a la
 26 categoría de Escritura Pública para que surtan sus efectos
 27 legales las cláusulas en ella contenidas, los comparecientes
 28 aceptaron el total contenido de la presente, previa lectura que

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 yo el Notario les di en alta y clara voz, de principio a fin,
2 firmando los comparecientes conmigo el Notario Público, en un
3 solo acto. De lo cual Doy Fe.....

Raquel Parra Muñoz

4
5
6
7 **AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ**

8 **C.C. N° 120231882-8.**

9 **VENDEDORA.-**



Marco David Ayovi Parra

10
11
12
13 **MARCO DAVID AYOVÍ PARRA**

14 **C.C. N° 131210093-4.**

15 **COMPRADOR.-**

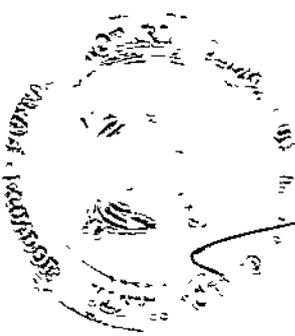
Lissette Carolina Ayovi Parra



16
17
18
19 **LISSETTE CAROLINA AYOVÍ PARRA**

20 **C.C. N° 131306806-4.**

21 **COMPRADORA.-**



Felipe Martínez Vera



22
23
24
25
26
27 **Ab. Felipe Martínez Vera**
28 **NOTARIO CUARTO**
DEL CANTÓN MANTA

000008666



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura Pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-12-77-22-000	326,40	31754,74	312010	007879

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1201635545	PARRA MUÑOZ BRENDA COLORES	AVE. UNIVERSITARIA BARRIO ULEAM	Impuesto principal	317,55
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	65,26
			TOTAL A PAGAR	412,81
ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1313068064	AYOVI PARRA LISSETTE CAROLINA	SS	412,81	
			SALDO	0,00

EMISION: 1/16/2018 5:09 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

000008667



BanEcuador B.P.
17/01/2018 04:35:31 p.m. OK
CONVENIO: 230 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 0-01025243-6 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 743837056
Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:anlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: SERAGUA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.50
Comision Efectiva: 0.54
IVA %: 0.06
TOTAL: 2.10
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
17/01/2018 04:34:16 p.m. OK
CONVENIO: 2950 ACE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 743834027
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:anlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 3.20
Comision Efectiva: 0.54
IVA %: 0.06
TOTAL: 3.80
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
17 ENE 2018

BanEcuador B.P.
RUC: 1768163520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-00001295
Fecha: 17/01/2018 04:35:51 p.m.

No. Autorización:
1701201801176816352000120565030000012952018163512

Ciiente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
17 ENE 2018

BanEcuador B.P.
RUC: 1768163520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-00001294
Fecha: 17/01/2018 04:34:31 p.m.

No. Autorización:
1701201801176816352000120565030000012942018163411

Ciiente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000008668



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	FECHA
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-12-77-22-000	326,40	31754,74	312011	10/08/00

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
4201636545	PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES	AVE. UNIVERSITARIA BARRIO ULEAM	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	11,29
			TOTAL A PAGAR	12,29
ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1313068093	AYOVI PARRA LESSETTE CAROLINA	SS	12,29	
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 1/16/2019 5:10 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCC

PAGINA
EN
BLANCO

0000008669



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089797

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a PARRA-MUÑOZ BRENDA DOLORES
ubicada AVE UNIVERSITARIA BARRIO ULEAM
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$31754.74 TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES 74/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

16 DE ENERO DEL 2018

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Manta

Director Financiero Municipal



1-3 000

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



G A D
Manta

0000008670



AUTORIZACION

No.413-B-19029

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES**, escritura de **REMANENTE**, de acuerdo a la ficha registral el predio se encuentra ubicado en la avenida Universitaria del Barrio ULEAM Parroquia Manta Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	12,00 m AVENIDA UNIVERSITARIA
ATRAS:	12,00 m PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD
COSTADO DERECHO:	27,20 m PROPIEDAD PARTICULAR
COSTADO IZQUIERDO:	27,20 m BOWEN ELVIS
Área:	326,40 m2

Manta, Noviembre 09 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
T.F.M.C.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

17 111100

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

000008671



APROBACION DE SUBDIVISION

No.413-B-19029

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de **PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES**, Unificación de dos terrenos ubicados en la avenida Universitaria del Barrio ULEAM Parroquia Manta Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos.

MEDIDAS Y LINDEROS: (Escritura de compraventa en la Notaría Primera con fecha 04 de Septiembre de 2000 e inscrita el 18 de Septiembre 2000)

FRENTE:	20,00 m AVENIDA UNIVERSITARIA
ATRAS:	20,00 m PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD
COSTADO DERECHO:	27,20 m RICARDO DELGADO
COSTADO IZQUIERDO:	27,20 m RICARDO DELGADO
Área:	544,00 m ²

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: (217,60 mt².)

- Bowen Macías Elvis Rock

AREA SOBRANTE O REMANENTE 326,40 m²

FRENTE:	12,00 m AVENIDA UNIVERSITARIA
ATRAS:	12,00 m PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD
COSTADO DERECHO:	27,20 m PROPIEDAD PARTICULAR
COSTADO IZQUIERDO:	27,20 m BOWEN ELVIS
Área:	326,40 m ²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Noviembre 09 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
T.F.M.C.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000008672



INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE EMISIÓN: 07-11-2017
Nº CONTROL: 0062599

PROPIETARIO: DIRECCIÓN DE MANTAS URBANO
 UBICACIÓN: INM. ULEAM
 C. CATASTRAL: 1127722000
 PARROQUIA: MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	A406
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN:	400
FRENTE MIN:	15
N. PISOS:	6
ALTURA MÁXIMA	21.00
COS:	0.60
CUS:	3.60
FRENTE:	5
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	2
POSTERIOR:	3
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 20,00 Lind con Av. Universitaria
ATRÁS: 20,00 Lind con La propiedad de la Universidad LAica Eloy Alfaro
C.IZQUIERDO: 26,20 m Lind con Propiedad del Señor Ricardo Delgado
DERECHO: 26,20 m Lind con Propiedad del Señor Ricardo Delgado
ÁREA TOTAL: 326,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Jovenal Zambrano Orejuela

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

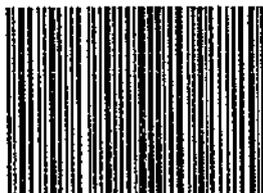
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

ES COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



11277220008XV



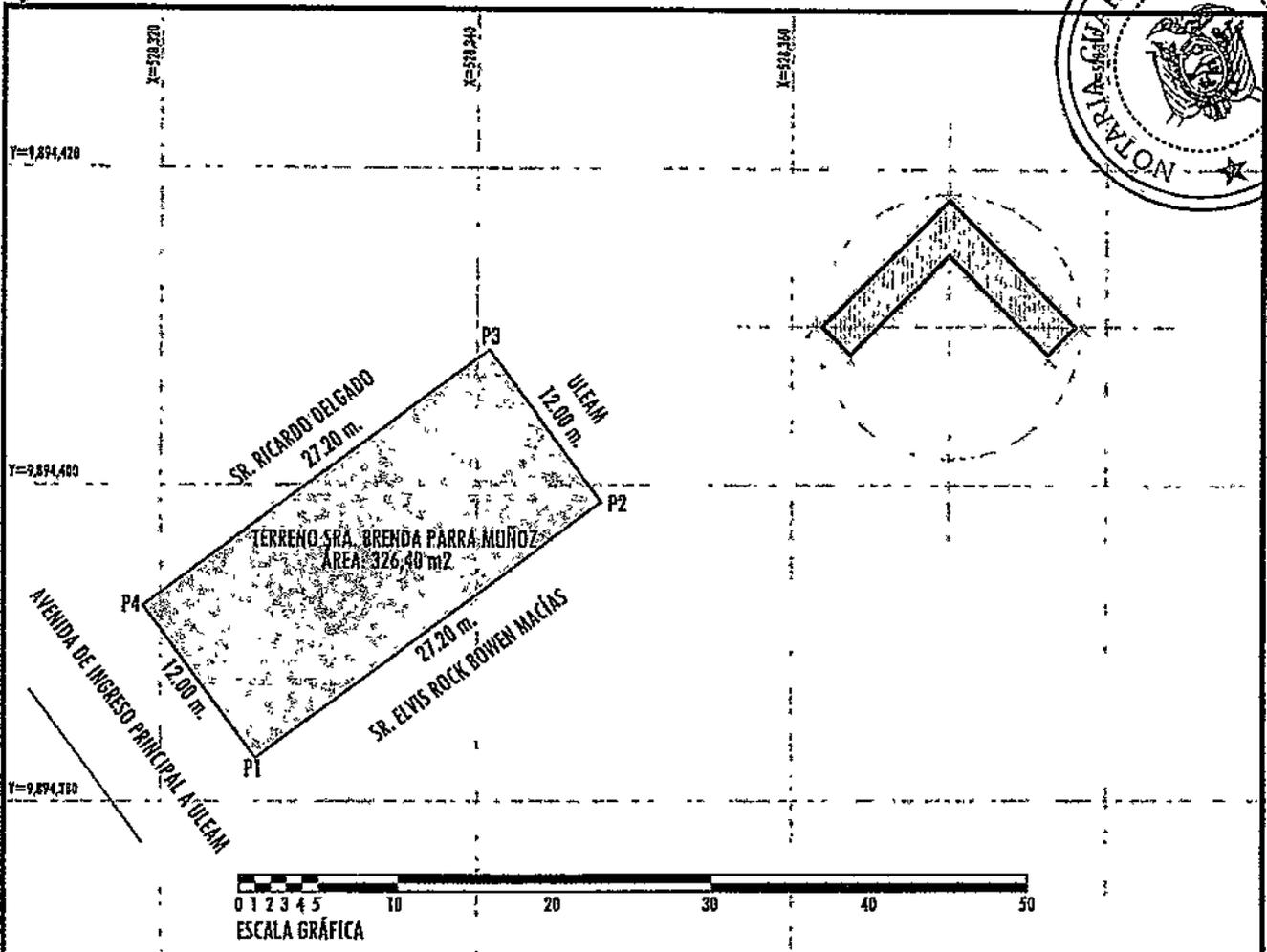
5 - 10/11/11

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

1 - 1/11/11
2 - 1/11/11
3 - 1/11/11
4 - 1/11/11
5 - 1/11/11
6 - 1/11/11
7 - 1/11/11
8 - 1/11/11
9 - 1/11/11
10 - 1/11/11

0000008673



COLINDANTE	VERTICE		RUMBO	DISTANCIA	VERTICE	COORDENADAS PLANAS UTM WGS - 84	
	DESDE	HASTA				X	Y
SR. ELVIS ROCK BOWEN MACÍAS	P1	P2	N 53° 32' 43,12" E	27.20 m.	P1	528326.0202	9894382.7481
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	P2	P3	N 36° 27' 16,88" O	12.00 m.	P2	528347.8979	9894398.9100
SR. RICARDO DELGADO	P3	P4	S 53° 32' 43,12" O	27.20 m.	P3	528340.7677	9894408.5619
CALLE DE INGRESO PRINCIPAL A ULEAM	P4	P1	S 36° 27' 16,88" E	12.00 m.	P4	528318.8900	9894392.4000



OBSERVACIONES GENERALES:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

REFERENCIA GEOGRÁFICA DE TERRENO

Email: comi@hotmail.com
 0939654888

RESPONSABLE TÉCNICO:

 ARG. GEOMÉTRICA UTM
 REG. PROF. 1516-11163366

CONTENIDO:
LEVANTAMIENTO DE TERRENO
 FECHA:
NOVIEMBRE 2017

ESCALA:
 INDICADA

01

000000

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



0000008674

CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Manta



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: ~~Martes, 16 de Enero de 2018~~

Nº CERTIFICACIÓN: 0000148698
Nº ELECTRONICO: 54850

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

~~NO 0148698~~
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-77-22-000

Ubicado en: AVE. UNIVERSITARIA BARRIO ULEAM

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 326.4

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1201635545

Propietario
PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 31754.74

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 31754.74

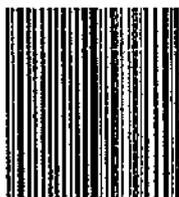
SON: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-01-16 16:48:39.



ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



0000148698

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad Q

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 118596

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 ENERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

1127722000: E. UNIVERSITARIA BARRIO ULEAM

Manta, diez y seis de enero del dos mil diez y ocho



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

TÍTULO DE CRÉDITO No.

0000008676



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO
1-12-77-22-000	326.40	\$ 31.754,74	AVE. UNIVERSITARIA BARRIO ULEAM	2018	319579	0001211
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES		1201835545	Costa Judicial			
1/8/2018 12:30 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
IMPUESTO PREDIAL				\$ 11,11	(\$ 1,11)	\$ 10,00
Interes por Mora						
MEJORAS 2011				\$ 2,41	(\$ 0,96)	\$ 1,45
MEJORAS 2012				\$ 7,11	(\$ 2,84)	\$ 4,27
MEJORAS 2013				\$ 5,94	(\$ 2,38)	\$ 3,56
MEJORAS 2014				\$ 6,27	(\$ 2,51)	\$ 3,76
MEJORAS 2015				\$ 0,04	(\$ 0,02)	\$ 0,02
MEJORAS 2016				\$ 0,30	(\$ 0,12)	\$ 0,18
MEJORAS 2017				\$ 7,17	(\$ 2,87)	\$ 4,30
MEJORAS HASTA 2010				\$ 37,10	(\$ 14,84)	\$ 22,26
SOLAR NO EDIFICADO				\$ 63,61		\$ 63,61
TASA DE SEGURIDAD				\$ 6,35		\$ 6,35
TOTAL A PAGAR						\$ 119,68
VALOR PAGADO						\$ 119,68
SALDO						\$ 0,00

RAAM
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Guayas

COMPROBANTE DE PAGO

011 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



0000008677

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1201635545
PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

INMD. ULEAM

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

06/11/2017 12:23:41

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCION	VALOR00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: domingo, 04 de febrero de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000008678



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral Bien Tama

14467



Conforme a la Orden de Trabajo RPM-18000917, certifico hasta el día de hoy 11/01/2018 8:56:35, la Ficha Registral Número 14467.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 18 de mayo de 2009 Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: avenida Universitaria del Barrio ULEAM parroquia Manta, Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Unificación de dos terrenos ubicados en la avenida Universitaria del Barrio ULEAM parroquia Manta Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Veinte metros y avenida Universitaria. **POR ATRAS:** Veinte metros y lindera con propiedad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. **POR EL COSTADO DERECHO:** Veintisiete metros veinte centímetros y lindera con propiedad del Sr. Ricardo Delgado. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veintisiete metros veinte centímetros y lindera con propiedad de Ricardo Delgado. **SUPERFICIE TOTAL:** Quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

SOLVENCIA: SOLVENCIA. El restante del predio se encuentra libre de gravamen.

32640

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1595 10/nov/1999	1.019	1.020
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1597 10/nov/1999	1.021	1.022
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2559 18/sep/2009	15.552	15.558

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 10 de noviembre de 1999 Número de Inscripción: 1595 Tomo: 3

Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3378 Folio Inicial: 1.019

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final: 1.020

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de septiembre de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del campamento de Vipa de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Diez metros y lindera con la avenida Universitaria. **POR ATRAS:** Diez metros y lindera con propiedad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. **POR EL COSTADO DERECHO:** Veintisiete metros veinte centímetros y lindera con propiedad del Sr. Ricardo Delgado. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veintisiete metros veinte centímetros y lindera con propiedad de los vendedores y que va a ser vendido a la misma compradora Srta. Brenda Parrá Muñoz. **TOTAL:** Doscientos setenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Logo of the Municipality of Manta
Fecha: 11 ENE 2018 HORA: 8:56
Certificación impresa por: maira_santos Fichá Registral: 14467 Jueves, 11 de enero de 2018 8:56



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1201635545	PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302209356	QUIROZ MORA MANUEL EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000025675	FRANCO PINCAY AMPARO GLADYS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2102	01/dic/1988	6.187	6.188

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 10 de noviembre de 1999 Número de Inscripción: 1597 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3380 Folio Inicial: 1.021
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final: 1.022
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de septiembre de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El saldo del lote de terreno ubicado en las inmediaciones del campamento VIPA de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Diez metros y linda con la avenida Universitaria. **POR ATRAS:** Diez metros y linda con propiedad de la Universidad Layca Eloy Alfaro de Manabí. **POR EL COSTADO DERECHO:** Veintisiete metros veinte centímetros y linda con propiedad de la Compradora Señorita Brenda Parra Muñoz. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veintisiete metros veinte centímetros y linda con propiedad del Ricardo Delgado Aray. **SUPERFICIE TOTAL:** Doscientos setenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1201635545	PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302209356	QUIROZ MORA MANUEL EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000025675	FRANCO PINCAY AMPARO GLADYS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2102	01/dic/1988	6.187	6.188

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 18 de septiembre de 2000 Número de Inscripción: 2559 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5112 Folio Inicial: 15.552
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 15.558
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

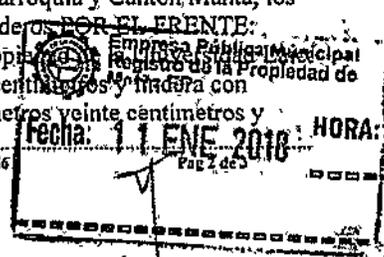
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de septiembre de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación y compraventa de un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Unificación de dos cuerpos de terrenos ubicados en las inmediaciones del Campamento de VIPA de la parroquia y Cantón Manta, los mismos que forman entre sí un sólo cuerpo cierto y tiene las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Veinte metros y avenida Universitaria. **POR ATRAS:** Veinte metros y linda con propiedad de Eloy Alfaro de Manabí. **POR EL COSTADO DERECHO:** Veintisiete metros veinte centímetros y linda con propiedad del Sr. Ricardo Delgado. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veintisiete metros veinte centímetros y

ES EL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



000008679



lindera con propiedad de Ricardo Delgado. SUPERFICIE TOTAL: Quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. En esta misma escritura una vez unificados los dos terrenos dan en venta parte del predio unificado a favor del Sr. Elvis Rock Bowen Macías, una parte del predio unificado el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, Ocho metros y avenida Universitaria. POR ATRAS, Ocho metros y propiedad de la ULEAM. COSTADO DERECHO: Veintisiete metros veinte centímetros y Brenda Parra Muñoz. COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros y propiedad de Ricardo Delgado. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos diecisiete metros cuadrados sesenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000025685	BOWEN MACIAS ELVIS ROCK	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1201635545	PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1595	10/nov./1999	1.019	1.020
COMPRA VENTA	1597	10/nov./1999	1.021	1.022

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 8:56:36 del Jueves, 11 de enero de 2018

A petición de: PARRA MUÑOZ-BRENDA DOLORES

Elaborado por: MAIRA SALTOS MENDOZA
1310137110



[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El titular del Certificado 30 días, Excepto si se tratara un traspaso de dominio o se permitiera un gravamen.

Se debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 11 ENE 2018 HORA: _____

Page 2 of 2

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

000008680

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1201635545

PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES

CANARY AZOGUES/SAN NIGUEL

22 MARZO 1984

FACHOS 001 No. 0214 00027

CANARY AZOGUES

AZOGUES 1964




ECUADOR

SECRETARÍA CONTADOR

CARLOS PARRA

MARIA MUÑOZ

MANTA

10/06/2018

10/06/2018

FORMA No. REN 0165258

MAR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones Generales 2017
2 de agosto 2017

002 JUNTA No.

002 - 276 NUMERO

1201635545 CÉCULA

PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN EEUU CANADA DEL EXTERIOR

PAÍS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ZONA ATLANTA

OFICINA C. E. EN ATLANTA

CONSULAR



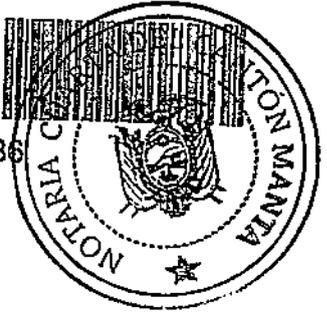
0000008681



Factura: 001-003-000004816



20151308001000236



NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308001000236

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000236

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ BRENDA S	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201635546
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PARRA MUÑOZ AVELINA RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202318828

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1734

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

000008682



20151308001000236

Factura: 001-003-000004816

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL Nº 20151308001000236



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000236

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ BRENDA S	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201635545
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PARRA MUÑOZ AVELINA RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202318826

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1734

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

000008683



Factura: 001-002-000023407

20171308001000962

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20171308001000962



MATRIZ	
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1734

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
ARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201635545
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1743

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000023407

2017	13	08	001	000962
------	----	----	-----	--------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 1734 del 24 de Julio del 2001, de **PODER GENERAL QUE OTORGA BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ A FAVOR DE LA SRA. AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ**, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA/O AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ CON C.C.120231883-8, Manta 30 de OCTUBRE del 2017.-DOY FE.-**

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.**



0000008684



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De PODER GENERAL

Otorgada por LA SEÑORITA BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ

A favor de LA SEÑORA AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ

No. 1734.-

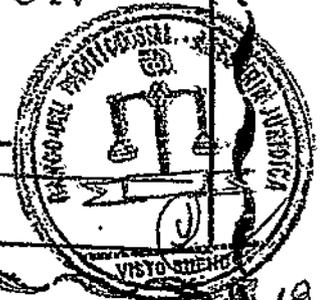
Autorizada por la Notaria
ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO DE MARTINEZ

Copia PRIMERA Cuanta INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 24 de Julio del 2001.-



7010-08-10

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000008685



Factura: 002-002-000027939



20181308004C00104

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181308004C00104

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER GENERAL y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 25 DE ENERO DEL 2018, (10:40).



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



1997-1998

1. 1997-1998
2. 1998-1999
3. 1999-2000
4. 2000-2001
5. 2001-2002
6. 2002-2003
7. 2003-2004
8. 2004-2005
9. 2005-2006
10. 2006-2007
11. 2007-2008
12. 2008-2009
13. 2009-2010
14. 2010-2011
15. 2011-2012
16. 2012-2013
17. 2013-2014
18. 2014-2015
19. 2015-2016
20. 2016-2017
21. 2017-2018
22. 2018-2019
23. 2019-2020
24. 2020-2021
25. 2021-2022
26. 2022-2023
27. 2023-2024
28. 2024-2025
29. 2025-2026
30. 2026-2027
31. 2027-2028
32. 2028-2029
33. 2029-2030
34. 2030-2031
35. 2031-2032
36. 2032-2033
37. 2033-2034
38. 2034-2035
39. 2035-2036
40. 2036-2037
41. 2037-2038
42. 2038-2039
43. 2039-2040
44. 2040-2041
45. 2041-2042
46. 2042-2043
47. 2043-2044
48. 2044-2045
49. 2045-2046
50. 2046-2047
51. 2047-2048
52. 2048-2049
53. 2049-2050
54. 2050-2051
55. 2051-2052
56. 2052-2053
57. 2053-2054
58. 2054-2055
59. 2055-2056
60. 2056-2057
61. 2057-2058
62. 2058-2059
63. 2059-2060
64. 2060-2061
65. 2061-2062
66. 2062-2063
67. 2063-2064
68. 2064-2065
69. 2065-2066
70. 2066-2067
71. 2067-2068
72. 2068-2069
73. 2069-2070
74. 2070-2071
75. 2071-2072
76. 2072-2073
77. 2073-2074
78. 2074-2075
79. 2075-2076
80. 2076-2077
81. 2077-2078
82. 2078-2079
83. 2079-2080
84. 2080-2081
85. 2081-2082
86. 2082-2083
87. 2083-2084
88. 2084-2085
89. 2085-2086
90. 2086-2087
91. 2087-2088
92. 2088-2089
93. 2089-2090
94. 2090-2091
95. 2091-2092
96. 2092-2093
97. 2093-2094
98. 2094-2095
99. 2095-2096
100. 2096-2097
101. 2097-2098
102. 2098-2099
103. 2099-2100
104. 2100-2101
105. 2101-2102
106. 2102-2103
107. 2103-2104
108. 2104-2105
109. 2105-2106
110. 2106-2107
111. 2107-2108
112. 2108-2109
113. 2109-2110
114. 2110-2111
115. 2111-2112
116. 2112-2113
117. 2113-2114
118. 2114-2115
119. 2115-2116
120. 2116-2117
121. 2117-2118
122. 2118-2119
123. 2119-2120
124. 2120-2121
125. 2121-2122
126. 2122-2123
127. 2123-2124
128. 2124-2125
129. 2125-2126
130. 2126-2127
131. 2127-2128
132. 2128-2129
133. 2129-2130
134. 2130-2131
135. 2131-2132
136. 2132-2133
137. 2133-2134
138. 2134-2135
139. 2135-2136
140. 2136-2137
141. 2137-2138
142. 2138-2139
143. 2139-2140
144. 2140-2141
145. 2141-2142
146. 2142-2143
147. 2143-2144
148. 2144-2145
149. 2145-2146
150. 2146-2147
151. 2147-2148
152. 2148-2149
153. 2149-2150
154. 2150-2151
155. 2151-2152
156. 2152-2153
157. 2153-2154
158. 2154-2155
159. 2155-2156
160. 2156-2157
161. 2157-2158
162. 2158-2159
163. 2159-2160
164. 2160-2161
165. 2161-2162
166. 2162-2163
167. 2163-2164
168. 2164-2165
169. 2165-2166
170. 2166-2167
171. 2167-2168
172. 2168-2169
173. 2169-2170
174. 2170-2171
175. 2171-2172
176. 2172-2173
177. 2173-2174
178. 2174-2175
179. 2175-2176
180. 2176-2177
181. 2177-2178
182. 2178-2179
183. 2179-2180
184. 2180-2181
185. 2181-2182
186. 2182-2183
187. 2183-2184
188. 2184-2185
189. 2185-2186
190. 2186-2187
191. 2187-2188
192. 2188-2189
193. 2189-2190
194. 2190-2191
195. 2191-2192
196. 2192-2193
197. 2193-2194
198. 2194-2195
199. 2195-2196
200. 2196-2197
201. 2197-2198
202. 2198-2199
203. 2199-2200
204. 2200-2201
205. 2201-2202
206. 2202-2203
207. 2203-2204
208. 2204-2205
209. 2205-2206
210. 2206-2207
211. 2207-2208
212. 2208-2209
213. 2209-2210
214. 2210-2211
215. 2211-2212
216. 2212-2213
217. 2213-2214
218. 2214-2215
219. 2215-2216
220. 2216-2217
221. 2217-2218
222. 2218-2219
223. 2219-2220
224. 2220-2221
225. 2221-2222
226. 2222-2223
227. 2223-2224
228. 2224-2225
229. 2225-2226
230. 2226-2227
231. 2227-2228
232. 2228-2229
233. 2229-2230
234. 2230-2231
235. 2231-2232
236. 2232-2233
237. 2233-2234
238. 2234-2235
239. 2235-2236
240. 2236-2237
241. 2237-2238
242. 2238-2239
243. 2239-2240
244. 2240-2241
245. 2241-2242
246. 2242-2243
247. 2243-2244
248. 2244-2245
249. 2245-2246
250. 2246-2247
251. 2247-2248
252. 2248-2249
253. 2249-2250
254. 2250-2251
255. 2251-2252
256. 2252-2253
257. 2253-2254
258. 2254-2255
259. 2255-2256
260. 2256-2257
261. 2257-2258
262. 2258-2259
263. 2259-2260
264. 2260-2261
265. 2261-2262
266. 2262-2263
267. 2263-2264
268. 2264-2265
269. 2265-2266
270. 2266-2267
271. 2267-2268
272. 2268-2269
273. 2269-2270
274. 2270-2271
275. 2271-2272
276. 2272-2273
277. 2273-2274
278. 2274-2275
279. 2275-2276
280. 2276-2277
281. 2277-2278
282. 2278-2279
283. 2279-2280
284. 2280-2281
285. 2281-2282
286. 2282-2283
287. 2283-2284
288. 2284-2285
289. 2285-2286
290. 2286-2287
291. 2287-2288
292. 2288-2289
293. 2289-2290
294. 2290-2291
295. 2291-2292
296. 2292-2293
297. 2293-2294
298. 2294-2295
299. 2295-2296
300. 2296-2297
301. 2297-2298
302. 2298-2299
303. 2299-2300
304. 2300-2301
305. 2301-2302
306. 2302-2303
307. 2303-2304
308. 2304-2305
309. 2305-2306
310. 2306-2307
311. 2307-2308
312. 2308-2309
313. 2309-2310
314. 2310-2311
315. 2311-2312
316. 2312-2313
317. 2313-2314
318. 2314-2315
319. 2315-2316
320. 2316-2317
321. 2317-2318
322. 2318-2319
323. 2319-2320
324. 2320-2321
325. 2321-2322
326. 2322-2323
327. 2323-2324
328. 2324-2325
329. 2325-2326
330. 2326-2327
331. 2327-2328
332. 2328-2329
333. 2329-2330
334. 2330-2331
335. 2331-2332
336. 2332-2333
337. 2333-2334
338. 2334-2335
339. 2335-2336
340. 2336-2337
341. 2337-2338
342. 2338-2339
343. 2339-2340
344. 2340-2341
345. 2341-2342
346. 2342-2343
347. 2343-2344
348. 2344-2345
349. 2345-2346
350. 2346-2347
351. 2347-2348
352. 2348-2349
353. 2349-2350
354. 2350-2351
355. 2351-2352
356. 2352-2353
357. 2353-2354
358. 2354-2355
359. 2355-2356
360. 2356-2357
361. 2357-2358
362. 2358-2359
363. 2359-2360
364. 2360-2361
365. 2361-2362
366. 2362-2363
367. 2363-2364
368. 2364-2365
369. 2365-2366
370. 2366-2367
371. 2367-2368
372. 2368-2369
373. 2369-2370
374. 2370-2371
375. 2371-2372
376. 2372-2373
377. 2373-2374
378. 2374-2375
379. 2375-2376
380. 2376-2377
381. 2377-2378
382. 2378-2379
383. 2379-2380
384. 2380-2381
385. 2381-2382
386. 2382-2383
387. 2383-2384
388. 2384-2385
389. 2385-2386
390. 2386-2387
391. 2387-2388
392. 2388-2389
393. 2389-2390
394. 2390-2391
395. 2391-2392
396. 2392-2393
397. 2393-2394
398. 2394-2395
399. 2395-2396
400. 2396-2397
401. 2397-2398
402. 2398-2399
403. 2399-2400
404. 2400-2401
405. 2401-2402
406. 2402-2403
407. 2403-2404
408. 2404-2405
409. 2405-2406
410. 2406-2407
411. 2407-2408
412. 2408-2409
413. 2409-2410
414. 2410-2411
415. 2411-2412
416. 2412-2413
417. 2413-2414
418. 2414-2415
419. 2415-2416
420. 2416-2417
421. 2417-2418
422. 2418-2419
423. 2419-2420
424. 2420-2421
425. 2421-2422
426. 2422-2423
427. 2423-2424
428. 2424-2425
429. 2425-2426
430. 2426-2427
431. 2427-2428
432. 2428-2429
433. 2429-2430
434. 2430-2431
435. 2431-2432
436. 2432-2433
437. 2433-2434
438. 2434-2435
439. 2435-2436
440. 2436-2437
441. 2437-2438
442. 2438-2439
443. 2439-2440
444. 2440-2441
445. 2441-2442
446. 2442-2443
447. 2443-2444
448. 2444-2445
449. 2445-2446
450. 2446-2447
451. 2447-2448
452. 2448-2449
453. 2449-2450
454. 2450-2451
455. 2451-2452
456. 2452-2453
457. 2453-2454
458. 2454-2455
459. 2455-2456
460. 2456-2457
461. 2457-2458
462. 2458-2459
463. 2459-2460
464. 2460-2461
465. 2461-2462
466. 2462-2463
467. 2463-2464
468. 2464-2465
469. 2465-2466
470. 2466-2467
471. 2467-2468
472. 2468-2469
473. 2469-2470
474. 2470-2471
475. 2471-2472
476. 2472-2473
477. 2473-2474
478. 2474-2475
479. 2475-2476
480. 2476-2477
481. 2477-2478
482. 2478-2479
483. 2479-2480
484. 2480-2481
485. 2481-2482
486. 2482-2483
487. 2483-2484
488. 2484-2485
489. 2485-2486
490. 2486-2487
491. 2487-2488
492. 2488-2489
493. 2489-2490
494. 2490-2491
495. 2491-2492
496. 2492-2493
497. 2493-2494
498. 2494-2495
499. 2495-2496
500. 2496-2497
501. 2497-2498
502. 2498-2499
503. 2499-2500
504. 2500-2501
505. 2501-2502
506. 2502-2503
507. 2503-2504
508. 2504-2505
509. 2505-2506
510. 2506-2507
511. 2507-2508
512. 2508-2509
513. 2509-2510
514. 2510-2511
515. 2511-2512
516. 2512-2513
517. 2513-2514
518. 2514-2515
519. 2515-2516
520. 2516-2517
521. 2517-2518
522. 2518-2519
523. 2519-2520
524. 2520-2521
525. 2521-2522
526. 2522-2523
527. 2523-2524
528. 2524-2525
529. 2525-2526
530. 2526-2527
531. 2527-2528
532. 2528-2529
533. 2529-2530
534. 2530-2531
535. 2531-2532
536. 2532-2533
537. 2533-2534
538. 2534-2535
539. 2535-2536
540. 2536-2537
541. 2537-2538
542. 2538-2539
543. 2539-2540
544. 2540-2541
545. 2541-2542
546. 2542-2543
547. 2543-2544
548. 2544-2545
549. 2545-2546
550. 2546-2547
551. 2547-2548
552. 2548-2549
553. 2549-2550
554. 2550-2551
555. 2551-2552
556. 2552-2553
557. 2553-2554
558. 2554-2555
559. 2555-2556
560. 2556-2557
561. 2557-2558
562. 2558-2559
563. 2559-2560
564. 2560-2561
565. 2561-2562
566. 2562-2563
567. 2563-2564
568. 2564-2565
569. 2565-2566
570. 2566-2567
571. 2567-2568
572. 2568-2569
573. 2569-2570
574. 2570-2571
575. 2571-2572
576. 2572-2573
577. 2573-2574
578. 2574-2575
579. 2575-2576
580. 2576-2577
581. 2577-2578
582. 2578-2579
583. 2579-2580
584. 2580-2581
585. 2581-2582
586. 2582-2583
587. 2583-2584
588. 2584-2585
589. 2585-2586
590. 2586-2587
591. 2587-2588
592. 2588-2589
593. 2589-2590
594. 2590-2591
595. 2591-2592
596. 2592-2593
597. 2593-2594
598. 2594-2595
599. 2595-2596
600. 2596-2597
601. 2597-2598
602. 2598-2599
603. 2599-2600
604. 2600-2601
605. 2601-2602
606. 2602-2603
607. 2603-2604
608. 2604-2605
609. 2605-2606
610. 2606-2607
611. 2607-2608
612. 2608-2609
613. 2609-2610
614. 2610-2611
615. 2611-2612
616. 2612-2613
617. 2613-2614
618. 2614-2615
619. 2615-2616
620. 2616-2617
621. 2617-2618
622. 2618-2619
623. 2619-2620
624. 2620-2621
625. 2621-2622
626. 2622-2623
627. 2623-2624
628. 2624-2625
629. 2625-2626
630. 2626-2627
631. 2627-2628
632. 2628-2629
633. 2629-2630
634. 2630-2631
635. 2631-2632
636. 2632-2633
637. 2633-2634
638. 2634-2635
639. 2635-2636
640. 2636-2637
641. 2637-2638
642. 2638-2639
643. 2639-2640
644. 2640-2641
645. 2641-2642
646. 2642-2643
647. 2643-2644
648. 2644-2645
649. 2645-2646
650. 2646-2647
651. 2647-2648
652. 2648-2649
653. 2649-2650
654. 2650-2651
655. 2651-2652
656. 2652-2653
657. 2653-2654
658. 2654-2655
659. 2655-2656
660. 2656-2657
661. 2657-2658
662. 2658-2659
663. 2659-2660
664. 2660-2661
665. 2661-2662
666. 2662-2663
667. 2663-2664
668. 2664-2665
669. 2665-2666
670. 2666-2667
671. 2667-2668
672. 2668-2669
673. 2669-2670
674. 2670-2671
675. 2671-2672
676. 2672-2673
677. 2673-2674
678. 2674-2675
679. 2675-2676
680. 2676-2677
681. 2677-2678
682. 2678-2679
683. 2679-2680
684. 2680-2681
685. 2681-2682
686. 2682-2683
687. 2683-2684
688. 2684-2685
689. 2685-2686
690. 2686-2687
691. 2687-2688
692. 2688-2689
693. 2689-2690
694. 2690-2691
695. 2691-2692
696. 2692-2693
697. 2693-2694
698. 2694-2695
699. 2695-2696
700. 2696-2697
701. 2697-2698
702. 2698-2699
703. 2699-2700
704. 2700-2701
705. 2701-2702
706. 2702-2703
707. 2703-2704
708. 2704-2705
709. 2705-2706
710. 2706-2707
711. 2707-2708
712. 2708-2709
713. 2709-2710
714. 2710-2711
715. 2711-2712
716. 2712-2713
717. 2713-2714
718. 2714-2715
719. 2715-2716
720. 2716-2717
721. 2717-2718
722. 2718-2719
723. 2719-2720
724. 2720-2721
725. 2721-2722
726. 2722-2723
727. 2723-2724
728. 2724-2725
729. 2725-2726
730. 2726-2727
731. 2727-2728
732. 2728-2729
733. 2729-2730
734. 2730-2731
735. 2731-2732
736. 2732-2733
737. 2733-2734
738. 2734-2735
739. 2735-2736
740. 2736-2737
741. 2737-2738
742. 2738-2739
743. 2739-2740
744. 2740-2741
745. 2741-2742
746. 2742-2743
747. 2743-2744
748. 2744-2745
749. 2745-2746
750. 2746-2747
751. 2747-2748
752. 2748-2749
753. 2749-2750
754. 2750-2751
755. 2751-2752
756. 2752-2753
757. 2753-2754
758. 2754-2755
759. 2755-2756
760. 2756-2757
761. 2757-2758
762. 2758-2759
763. 2759-2760
764. 2760-2761
765. 2761-2762
766. 2762-2763
767. 2763-2764
768. 2764-2765
769. 2765-2766
770. 2766-2767
771. 2767-2768
772. 2768-2769
773. 2769-2770
774. 2770-277



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ATLANTA
(GEORGIA)



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 88 / 2015

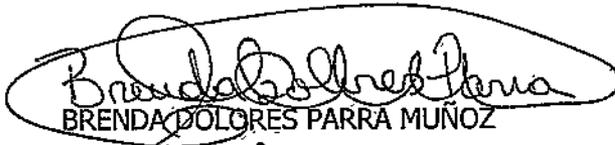
Tomo III. Página 88

En la ciudad de ATLANTA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 10 de diciembre de 2015, ante mí, FRANCISCO AUGUSTO RIOFRIO MALDONADO, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número ~~1201635545~~, domiciliada en la ciudad de AUSTELL, GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1202318828, domiciliada en la ciudad de MANTA, MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

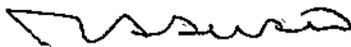
25 01 10

en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

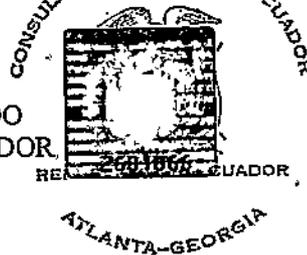

BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ

FRANCISCO AUGUSTO RIOFRIO MALDONADO
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ATLANTA (GEORGIA) .- Dado y sellado, el 10 de diciembre de 2015



FRANCISCO AUGUSTO RIOFRIO MALDONADO
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
25 01 18

0000008687



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ATLANTA
(GEORGIA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
COPIA CERTIFICADA N° 24 / 2016

Quien suscribe, JUAN RAFAEL ARCOS TUITZA, **CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR** en la ciudad de **ATLANTA**, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la presente es **segunda** copia fiel y textual del **poder general** número **88** otorgado por **BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ** a favor de **AVELINA PARRA MUÑOZ MANTA**, cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo III**, **Página 88**, del Libro de Escrituras Públicas. (poder general) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ATLANTA (GEORGIA)**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado. Dado y sellado, el **7 de diciembre de 2016**.


JUAN RAFAEL ARCOS TUITZA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR
Arancel Consular: \$ 6,80
Valor: \$10,00
ATLANTA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
25 01 18

x...0000

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

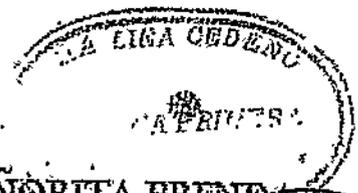
1828000000

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

NUMERO: 1734

0000008689



PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORITA BRENDA
DOLORES PARRA MUÑOZ A FAVOR DE SU HERMANA
LA SEÑORA AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ.
CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes 24 de
Julio del año dos mil, ante mi Abg. María Lina Cedeño Rivas,
Notaria Primera del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte
la Señorita BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ, de estado
civil soltera, por sus propios derechos, y por otra parte la Señora
AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ, de estado civil casada, por
sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad Ecuatoriana, de este vecindario, idóneas, hermanas entre
las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de
ciudadanías. DOY FE. Dichos otorgantes con amplia libertad y
pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta ESCRITURA
PODER GENERAL la cual proceden a celebrarla, me entregan una
Minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto literario
es el que sigue: SEÑORA NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste que yo
BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ, portadora de la cédula de
ciudadanía número 120163554-5, por mis propios derechos, y por
mi voluntad propia confiero PODER GENERAL, amplio y
suficiente, cual en derecho corresponde a favor de mi hermana de
nombres AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ, Ecuatoriana,
mayor de edad, casada, portadora de la cédula de ciudadanía



1882-8, y con residencia en esta ciudad de Manta. para lo siguiente: PRIMERA: Para que administre libremente todos mis bienes. SEGUNDA: Para que adquiera para mi patrimonio, bienes muebles e inmuebles, y bienes raíces, derechos y acciones y papeles fiduciarios y para que tanto estos como los que actualmente tengo, los venda con o sin reserva de dominio, alquile, prenda, ceda, done, permute, hipoteque o los dé en arrendamiento o anticresis o también proceda a lotizar, urbanizar, conceda Escrituras, done o constituya cualquier otro contrato que se limite al dominio uso, goce sobre mis bienes. TERCERA: Para que reciba dineros, especies y valores que a cualquier título me correspondan, pudiendo extender recibos, para que reciba a mi nombre los valores correspondientes a toda clase de valores que nos adeuden, firme actas de finiquitos y cancelaciones o cualquier otro documento habilitantes para recibir dicho dinero. CUARTA: Para que de y reciba dinero o mutuo en fianza en anticresis, o en cualquier otra forma, aceptando o constituyendo garantías, como fianza solidarias, avales, prenda, o hipotecas y cancelándolas de darse el caso, para que abra cuentas corrientes y de ahorros a nuestro nombre, QUINTA: Para que gire, ceda, acepte, proteste, y cobre cheques, letras de cambios, pagarés a mi orden y cualquier otra clase de títulos valores o medios de pagos y los cancele en sus oportunidades, para que siga y recupere a mi nombre bienes al cual tenga derecho, como también acciones que estén en manos de poseedores de mala fe y para esto hará todos los actos posibles conducentes a estos objetivos. SEXTA: Para que celebre toda clase de actos, y contratos aún la de disposición, enajenación de bienes,

0000008690



acuerdos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren, para renuncie si es necesario a mi trabajo, para que firme finiquito, para transigir, para que proponga cualquier tipo de acciones legales, SEPTIMA: Para que constituya, compañías o sociedades civiles, realice los aportes en dineros o en especies, acepte u observe avalúos, suscriba los respectivos contratos de aportes o de constitución, reciba los certificados o los títulos de aportación, participación o de constitución o acciones, concorra a junta de socios e accionistas, y vote en todo asunto, aún en los de aumento de capital, para que reforme, codificaciones de estatutos, transformación, fusión, prorroga de plazo, liquidación, inscriba nombramientos en el Registro Mercantil, publique en la prensa la constitución de compañías y sociedades y mas que atañen a la vida de la sociedad y compañías sin limitaciones algunas, OCTAVA: Para que me represente e intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que se nos presenten, en demanda y defensa de mis intereses, derechos y acciones, proponiendo y contestando toda clase de demandas y asistiendo a las juntas y audiencias de conciliaciones y ratificando o no esas gestiones y tercerías, y continuando en todas sus instancias e incidencias, para que denuncie y proponga Acusación Particular en mi nombre, en fin me defienda en todas las causas civiles y penales que me propongan, para esto podrá contratar el servicio profesional de un abogado o abogados en el libre ejercicio profesional de cualquier parte del país y que mi mandataria a bien tuviere. NOVENA: Para que contrate personal idóneo y capaz que se ocupe en las diferentes actividades que haya que realizar y dichos empleados estarán a las ordenes de mi



... también para que despida y de por terminado dichos contratos. DECIMA: Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, procuraciones especiales.

DECIMA PRIMERA: Este Mandato General no se extingue por la muerte de la mandante por que existen asuntos que deben de ejecutarse después de la muerte de la mandante.

DECIMA SEGUNDA: También faculto a mi mandatario para que revoque a mi nombre todo poder especial que yo haya otorgado y la delegación de mi mandatario general haya concedido. DECIMA

TERCERA: Mi mandataria acepta expresamente este Poder General.

DECIMA CUARTA: Usted Señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa valides de este Poder General (FIRMADO) ABOGADO OSCAR FILAMIR VALLE CEDENO,

matrícula del Colegio de Abogados de Manabí, Registro número mil seiscientos ochenta y nueve. Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes. Se cumplieron los preceptos legales. Leída esta escritura a los otorgantes por mi la Notaria de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman con migo la Notaria en unidad de acto DOY FE.



Brenda Dolores Parra Muñoz
BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ.

C.C. 1201635545



Maria L. Cedeno Rivas

Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA FR. MERA
MANTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello
afirmo esta *minuta* en
la cello y firmo en Manabí
misma fecha de su otorgamiento.

Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA FR. MERA
MANTA

0000008691

ECUATORIANA V434412244

CASADO MARCO WELLINGTON AYDVI RAMIRO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS PARRA

MARIA MUÑOZ

MANTA 1971/75

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1964940



CIUDADANIA 120231882-B

PARRA MUÑOZ AVELINA RAQUEL

09 ENERO 1.966

BOLIVAR/SAN NIGUEL/SAN NIGUEL

01 003 0000

BOLIVAR/ SAN NIGUEL

SAN NIGUEL 66





ECUATORIANA V133342222

SOLTERO

SECUNDARIA CONTADOR

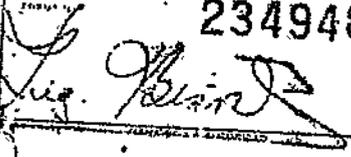
CARLOS PARRA

MARIA MUÑOZ

MANTA 1970/76

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

2349488




REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 120163554-5

PARRA MUÑOZ DRENNY DUCORES

02 MARZO 1974

CAHAR/AZOGUES/SAN NIGUEL

01 - 214 004

CAHAR/ AZOGUES

AZOGUES 68




DOY FE: Que la presente foto copia es igual a su original Manta, 04 de Julio/2001



Abg Maria Lina Cedeño Rivas
NOTARIA PUBLICA PRIMERA MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

000008692



DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL; QUE OTORGA LA SEÑORITA BRENDA DOLORES PARRAMUÑOZ, A FAVOR DE LA SEÑORA AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA.- MANTA 18 DE AGOSTO DEL 2010.-



[Handwritten Signature]
Ab. Vuelka Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



DOY FE.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N°.1734 del 24 de Julio del 2001, de PODER GENERAL QUE OTORGA BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ, A FAVOR DE LA SEÑORA AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ, NO SE ENCUENTRA REVOCADO, hasta la presente fecha, Desconociendo el Notario la Supervivencia del Poderdante. Manta 21 de Agosto del 2014.- EL NOTARIO.-



[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





2015	13	08	01	O-00236
------	----	----	----	---------

DOY FE.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 1734 del 24 Julio del 2000, de **PODER GENERAL QUE OTORGA BRENDA DOLORES PARRA MUÑOZ, A FAVOR DE LA SEÑORA AVELINA RAQUEL PARRA MUÑOZ, NO SE ENCUENTRA REVOCADO,** hasta la presente fecha. Desconociendo el Notario la Supervivencia del Poderdante. Manta 11 de Junio del 2015.- **EL NOTARIO.-**

Jorge Guanabusa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



0000008693

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 120231882-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA MUÑOZ
AVELINA RAQUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
AZOGUES
SAN MIGUEL
FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARCO WELLINGTON
AYO V. RARRÉZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PARRA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUÑOZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-26

E-34412244

000574301



[Signature]
DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]
JEFE DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
CIRCULO DE ABRIL
070 070 277
1202318828
PARRA MUÑOZ AVELINA RAQUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABÍ
PROMERCA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARRA MUÑOZ AVELINA RAQUEL
CIRCULO DE ABRIL
ZONA 1
PARRA MUÑOZ AVELINA RAQUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



REGUARDOR
DEL ELEGON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRY

REP. JALAM

[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202318828

Nombres del ciudadano: PARRA MUÑOZ AVELINA RAQUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYОВI RAMIREZ MARCO WELLINGTON

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: PARRA CARLOS ARIOSTO

Nombres de la madre: MUÑOZ MARIA CARMELINA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-086-63109



180-086-63109

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



000008694

REPÚBLICA DEL ECUADOR



N. 131210093-4

CEDULA
 CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AYIVI PARRA
 MARCO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-04-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



SUPERIOR ESTUDIANTE V3333V2242

AYOVI RAMIREZ MARCO WELLINGTON
 PARRA MUÑOZ AVELINA RAQUEL

MANTA
 2016-04-15
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-04-15




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE AGOSTO 2017

010
 JUNTA N°

010 - 058
 NUMERO

1312100334

AYOVI PARRA MARCO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN 1
 ZONA 1




ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA



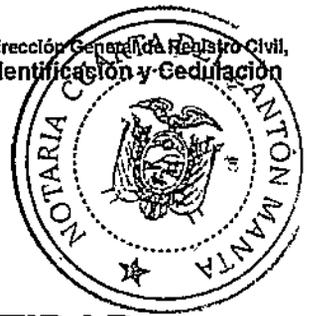
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

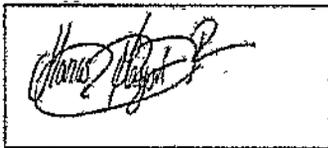
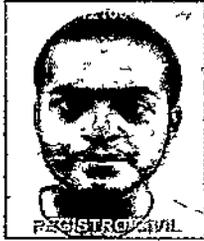
184-086-62914



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312100934

Nombres del ciudadano: AYОВI PARRA MARCO DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AYОВI RAMIREZ MARCO WELLINGTON

Nombres de la madre: PARRA MUÑOZ AVELINA RAQUEL

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 184-086-62914



184-086-62914

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 131306806-4
APELLIDOS Y NOMBRES
AYOVI PARRA
LISSETTE CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



BASICA ESTUDIANTE V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYOVI RAMIREZ MARCO WELLINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA MUÑOZ AVELINA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2014-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TAMARA GONZALEZ



000008695

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
24 DE ABRIL 2017



009
JUNTA No

009 - 230
NUMERO

1313068064
CÉDULA



AYOVI PARRA-LISSETTE CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

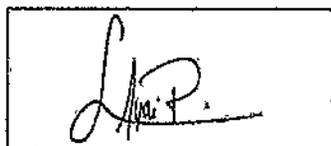
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313068064

Nombres del ciudadano: AYOVI PARRA LISSETTE CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AYOVI RAMIREZ MARCO WELLINGTON

Nombres de la madre: PARRA MUÑOZ AVELINA RAQUEL

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-086-62736



181-086-62736

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



000008696



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta
SEGUNDA COPIA, que signo, sello en la misma fecha de su
otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Handwritten text at the top left of the page.

Vertical handwritten text on the right edge of the page.

Small handwritten mark or character.

Small handwritten marks or characters in the middle of the page.

Small handwritten mark or character.

Small handwritten mark or character at the bottom right.

.000008697

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 353

Número de Repertorio: 683

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cinco de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 353 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313068064	AYOVI PARRA LISSETTE CAROLINA	COMPRADOR
1312100934	AYOVI PARRA MARCO DAVID	COMPRADOR
1201635545001	PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

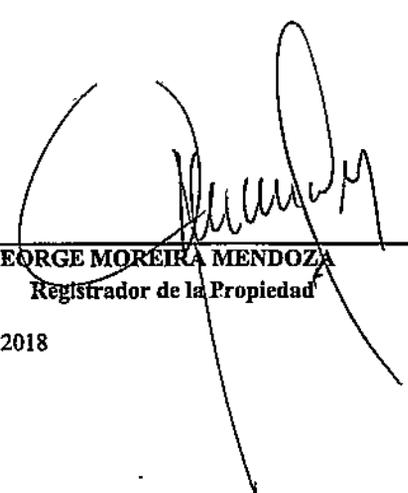
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1127722000	65311	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha: 25-ene./2018

Usuario: yoyi_cavallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 25 de enero de 2018

• 10/12/15

10/12/15

1

2